

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015).

REFERENCIA:	ACCION DE GRUPO
DEMANDANTE:	HUGO ALEXANDER ROMERO MURILLO Y OTROS
DEMANDADO:	BEPAMAR CDO S.A.S.
RADICADO:	05001 33 33 012 2014 01890 00

**ASUNTO: ordena notificar. Requiere parte demandante.**

1. Dispone el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso lo siguiente:

*“... En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo.”*

Por lo anterior, se dispone notificar de la admisión presente demanda a la *Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*, con el fin de que intervenga en el proceso de la referencia, si a bien lo considera, en los términos del artículo 199 *ibídem*.

2. En el auto admisorio de la presente acción proferido el día 11 de febrero del presente año, se ordenó a la parte actora informar a los miembros del grupo afectado con los hechos descritos en la demanda, a través de un medio masivo de comunicación, la existencia de la demanda y su admisión, indicándose que la publicación debería realizarse en el periódico *El Colombiano*, medio impreso de amplia circulación a nivel nacional, habida cuenta de los eventuales beneficiarios.

En cumplimiento de lo anterior, la parte actora mediante memorial obrante a folios 883 y 884 indica que se procedió a la publicación requerida por el despacho en el periódico *El Colombiano* que circuló el día 22 de febrero de 2015 y allegó recorte de la publicación referenciada.

Visto el anterior memorial, encuentra el despacho que del mismo no se puede verificar que la publicación requerida haya sido efectuada en el diario indicado por el Despacho (El Colombiano) y que se haya realizado en el día en que se indica por la parte actora.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que allegue copia informal de la **página** en la que fue realizada la publicación del aviso, con el fin de verificar la fecha y el diario en el que se realizó la publicación a la comunidad.

### **NOTIFÍQUESE.-**

La Juez,

**LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR**

CVG

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin</a></p> <p style="text-align: center;">Medellín, <b>06 DE MARZO DE 2015</b>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ <b>KENNY DÍAZ MONTOYA</b> Secretario</p>
---